



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 34 -2020-MDNC.

Nueva Cajamarca, 09 de marzo de 2020.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Oficio N° 001-2020-D.P.J.V/S.L.M-NC, de fecha 17 de febrero de 2020, con registro N° 2291; informe N° 056-2020-OP/MDNC; de fecha 06 de marzo de 2020; Opinión Legal N° 082-2020-OAJ/MDNC; de fecha 06 de marzo de 2020; Acta de Sesión Ordinaria N° 05-2020, de fecha 06 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo el artículo 82° numeral 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, especifica que son funciones de las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional las siguientes: normar, coordinar y fomentar actividades recreativas y culturales, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general.

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, ha evaluado la necesidad en las actividades artísticas socio culturales para el XX aniversario de creación Política del Sector La Molina, que tiene como finalidad difundir actividades culturales de sano esparcimiento; así como formar nuevos valores en arte y cultura, encontrándose dicho objetivo dentro de las competencias y funciones específicas de Gobierno Local.

Que, mediante Oficio N° 001-2020-D.P.J.V/S.L.M-NC, de fecha 17 de febrero de 2020, con registro de Ingreso N° 2291, el presidente del Comité de Aniversario del Sector La Molina, representado por el señor **Ciro Leyva Huamán**, solicita a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, el apoyo económico para promover actividades artísticas socio culturales, en el marco de la celebración del XX aniversario del Sector La Molina.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°; y opinión favorable de la oficina de Asesoría Legal, a través de la Opinión Legal N° 082-2020-OAJ/MDNC, de fecha 06 de marzo de 2020.

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR, el apoyo económico por un monto de: **S/. 2,500.00 (DOS MIL, QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)** a favor del Comité del XX Aniversario de creación política del Sector La Molina, representado por el señor **Ciro Leyva Huamán, identificado con DNI N° 01051299**, para cubrir gastos en la realización de eventos artísticos socio culturales.

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Social como responsable del seguimiento, para la rendición de cuenta.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 7332420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe muni@nuevacajamarca.gov.pe